Con fecha 25 de septiembre del presente año, el **C. DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó a esta H. LXV **Iniciativa de Decreto que contiene propuesta para que el próximo año se denomine: "2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango";** misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Miguel Ángel Olvera Escalera, Dagoberto Limones López, Emiliano Hernández Camargo, Jorge Alejandro Salum del Palacio y Otniel García Navarro; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

MATERIA DE LA INICIATIVA

La iniciativa de merito tiene por objeto conmemorar la fundación de la capital del Estado, mediante la inscripción en la documentación oficial del Estado de la leyenda "2013, Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- La iniciativa sustenta su exposición en la siguiente exposición de motivos

El 8 de julio de 2013 se estarán cumpliendo 450 años de la fundación de Durango, por parte del Capitán Francisco de Ibarra, acción que de hecho desembocó en el punto de partida para el origen de lo que sería la provincia de la Nueva Vizcaya, la cual fue la más extensa durante la época colonial, abarcando al estado de Chihuahua, y parte de Coahuila, Sonora y Sinaloa.

A lo largo de los años Durango se consolidó como la capital de la Nueva Vizcaya, con el consiguiente desarrollo histórico, constituyéndose, por sus recursos naturales, en uno de los sostenes de la Nueva España y en fuente importante de financiamiento de la metrópoli, gracias a sus yacimientos mineros, sus bosques y, sobre todo, el deseo de crecimiento y superación de sus pobladores.

Aquel 8 de julio de 1563, el acto fundacional de Durango, encabezado por Francisco de Ibarra y Alonso de Pacheco, simbólicamente representa el nacimiento de una entidad con sus características propias, con sus expectativas

de futuro y con una esencia singular de sus habitantes, fecundada ésta por el origen vasco de quienes llegaron al Valle del Guadiana dispuestos a poblar un territorio que les ofrecía posibilidades parecidas a las de su origen peninsular, en el espacio elegido para fundar Durango, por eso De Ibarra lo destacó así:

...y fundé yo una villa que la puse por nombre la villa de Durango, como en mi patria...

En este mismo orden de ideas, conviene reproducir lo señalado en la página electrónica del municipio de Durango en cuanto su fundación, se cita

En la fundación de la ciudad el primer acto fue una misa oficiada por Fray Diego de la Cadena, celebrada según refiere la tradición, en la esquina sureste de las hoy calles de 5 de febrero y Juárez, a la que asistieron Ibarra, sus capitanes y vecinos.

Después tuvo lugar el acto solemne de la fundación. En algún lugar de la Plaza de Armas se situaron en primer término el escribano real, Sebastián de Quiroz, que sentado frente a una mesa redactó el acto de la fundación y de pie, ante él, con sus uniformes de gala, Francisco de Ibarra y sus capitanes; junto a ellos el alférez Martín de Rentería portando el estandarte que los había acompañado a sus conquistas. Al lado de ellos está Ana Leyva de Pacheco, que fuera la primera mujer española que llegó a Durango.

SEGUNDO.- Celebrar 450 años de la fundación de la capital del Estado, resulta un evento de la mayor trascendencia, por lo que la Dictaminadora hace suyos los motivos de la iniciativa, con esta acción se une el H. Congreso del Estado a esta conmemoración que sin duda resulta emotiva y con la cual se recordara día a día que pertenecemos a una ciudad capital y a un Estado que forja su grandeza con el esfuerzo de sus habitantes.

La fiesta de los 450 años debe ser el punto de unión de los duranguenses, así mismo, debe ser el motivo perfecto para reflexionar sobre lo que hemos hecho y los que nos falta para lograr el Durango que todos nos merecemos.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 391

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara el año 2013, en el Estado de Durango, como: "2013: Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango".

ARTÍCULO SEGUNDO.- En la documentación oficial empleada por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Durango, así como por cada uno de los municipios de la Entidad y por los organismos autónomos y descentralizados del Estado, al margen superior derecho se insertará la leyenda **"2013: Año del 450 Aniversario de la Fundación de Durango"**.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a las contenidas en este decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (22) veintidos días del mes de noviembre del año (2012) dos mil doce.

DIP. ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE.

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ
SECRETARIO.

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO.